



DECRETO EXENTO N°

1459

159.-

ANGOL,

VISTOS:

28 FEB 2019

- a) D.F.L. Nº 1-3063/80 sobre traspaso de funciones de los servicios del sector público a las Municipalidades;
- b) Resolución Nº 1600 de 30.10.2008 de la Contraloría General de la República, que dicta normas sobre exención del trámite de Toma de Razón;
- c) La renuncia voluntaria de la docente del Colegio "Diego Duublé Urrutia" Sra. Carla Aedo Poblete;
- d) La facultad que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Nº 18.695/31.03.1988 y sus Modificaciones.

DECRETO :

- 1) **Acéptese** la renuncia voluntaria a la totalidad de las horas que sirve doña CARLA BEATRIZ AEDO POBLETE, RUN [REDACTED] en calidad de "A Contrata" en el Colegio "Diego Dublé Urrutia" a contar del 01.03.2019.
- 2) **Póngase en conocimiento** de la Dirección de Educación Municipal para los fines del caso.

ANÓTESE Y COMINÍQUESE.


JOHN ERICES SALAZAR
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JENN / JES / GPM / PUP / pcf

DISTRIBUCION: Secretaría Municipal / Of. Transparencia / Secretaría DEM / Registro DEM / Interesada / Establecimiento


JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL